

	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-TH-F-108	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 05/12/2024	
FECHA DE SOLICITUD:	24/01/2025	DEPENDENCIA	Dirección Financiera	
SERVICIO	Dirección Financiera	UNIDAD DE SERVICIO		
CONVENIO:		TIPO	Administrativo	
NOVEDAD:	Nuevo			
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>				
Prestar servicio de apoyo a la gestión como PROFESIONAL UNIVERSITARIO I dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la Dirección Financiera de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución				
APLICA POR HORAS:	NO	VALOR HORA:	N/A	NUMERO DE HORAS:
VALOR TOTAL:	\$3.827.207		PLAZO	N/A
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera			
<b>PERFIL REQUERIDO:</b>				
ESTUDIOS:	Titulo de formación universitaria - tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley			
EXPERIENCIA:	No requiere experiencia			
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
<p>1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demandan los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. No obstante lo anterior, esta Dirección no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las funciones, motivo por el cual se requiere de la contratación de un PROFESIONAL UNIVERSITARIO I, que contribuya al desarrollo de las actividades propias de la Dirección Financiera en FACTURACION de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, conforme a lo expuesto anteriormente.</p>				
<b>OBLIGACIONES</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar sus servicios personales en las Instalaciones de la Subred Integrada de servicios de salud Norte E.S.E, como PROFESIONAL UNIVERSITARIO I para que se desarrolle el proceso de recopilación de información, generación de informes</li> <li>• Realizar todos los informes consolidados requeridos tanto por el cliente interno, como por clientes externos y entes de control.</li> <li>• Realizar Interface mensual de facturación y contabilidad para la respectiva conciliación</li> <li>• Realizar conciliación con contabilidad y cartera de forma mensual y cuando sea requerido.</li> <li>• Realizar seguimiento a la facturación pendiente por radicar</li> <li>• Solicitar al área de cartera las notas crédito cuando así sea necesario.</li> <li>• Generar las facturas de convenios y demás requeridas por las diferentes áreas previa remisión de información para la generación de la misma.</li> <li>• Revisar de forma diaria el correo interno como medio de comunicación institucional y dar respuesta cuando es necesario</li> <li>• Revisión diaria la herramienta Agilsalud para contestación y soporte de requerimientos del área Facturación.</li> <li>• Apoyar el proceso de actualización de procedimientos e instructivos del área de Facturación, cuando así sea requerido.</li> <li>• Mantener los archivos de los procesos del área asignada facilitando su utilización conservación y custodia de toda la subred frente a la información tramitada en el desarrollo de sus actividades.</li> <li>• Hacer seguimiento a los cargos pendientes por facturar para generar informe mensual de los avances y solución de los mismos.</li> <li>• Aceptar y cumplir con las normas y procedimientos médicos, científicos y administrativos de la Subred Integrada de servicios de salud Norte E.S.E que tengan relación con todos los procedimientos e instructivos de facturación.</li> <li>• Manejar el sistema de Información utilizado por la Subred Integrada de servicios de salud Norte E.S.E, para el proceso de facturación.</li> <li>• Contribuir y apoyar los procesos de mejoramiento continuo institucional enfocados en el área de facturación.</li> <li>• Realizar actividades de revisoría administrativa a las cuentas medicas sobre procesos prioritarios para garantizar la calidad de la facturación; dicha revisión deberá realizarse dentro de los parámetros que establezca el referente de facturación, al igual que auditoria a procedimientos de facturación.</li> <li>• Realizar todas las actividades como el cruce de bases de datos de las diferentes cuentas medicas que se deban presentar a las diferentes EAPB de acuerdo con el modelo de facturación de la subred.</li> <li>• Revisar la información y comunicar las inconsistencias detectadas en el proceso de generación de la factura y la aplicación de las acciones de mejoramiento pertinentes.</li> <li>• Contribuir a la disminución del porcentaje de glosa dando cumplimiento a sus actividades y aplicar las medidas necesarias teniendo en cuenta los planes de mejora.</li> <li>• Apoyar el proceso de contestación a devolución de facturas.</li> <li>• Entregar al interventor del contrato mensualmente informe de las actividades desarrolladas.</li> <li>• Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el incumplimiento de sus actividades y que generen glosa definitiva total o parcial de la factura, por lo cual se realiza el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.</li> <li>• Responder por el buen uso y mantenimiento de los equipos e implementos asignados en su puesto de trabajo.</li> <li>• Brindar atención Humanizada integral, con calidad y respeto usuario, su familia, acompañante y establecer relaciones de respeto, solidaridad y cordialidad con los compañeros de la Institución.</li> <li>• Cumplir las normas establecidas por la institución en el cumplimiento de sus actividades, así como la entrega oportuna de la constancia de pago de seguridad Social y el respectivo informe mensual de actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista.</li> <li>• El contratista se obliga para con la Subred Integrada de servicios de salud Norte E.S.E a informar con treinta (30) días de antelación en el evento dar por terminado de forma unilateral el contrato, para que la Administración durante este lapso pueda proveer la contratación a que haya lugar para no desproteger los servicios.</li> <li>• Asistir a capacitaciones, reuniones y aplicar el estricto cumplimiento de lo informado en las mismas, así como los lineamientos planteados en estas.</li> <li>• Dar respuesta oportuna a las manifestaciones, quejas, sugerencias, reclamos y solicitudes realizadas por los diferentes usuarios y clientes tanto internos como externos</li> <li>• Las demás que le sean asignadas para fortalecer los procesos y procedimientos propios del área.</li> </ul>				
 FIRMA SUPERVISORA DE CONTRATO ERIKA PAOLA ROJAS URREGO		 FIRMA SUPERVISORA DE CONTRATO ERIKA PAOLA ROJAS URREGO		
FIRMA		FIRMA		
 SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DAMARIS REYES CASTRO (E)				

	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 05/12/2024
<b>CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA</b>		
<p>La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:</p> <p>Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:</p> <p>"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"</p> <p>Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.</li> <li>2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.</li> <li>3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.</li> </ol>		
<b>FIRMA</b>		
		
DIRECTOR OPERATIVO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO LIZETH ANDREA MAHECHA BUSTOS		

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*